



AVISO DE INTERÉS

CAVALI informa al mercado que el día 30 de diciembre de 2022 fue publicada, en la edición extraordinaria del diario oficial El Peruano, la Ley N° 31362 que aprueba la prórroga de la exoneración a las ganancias de capital prevista en la Ley N°30341 vigente a partir del 1 de enero de 2023, con las siguientes consideraciones:

- La exoneración es aplicable exclusivamente a las ganancias de capital generadas por una persona natural, sucesión indivisa o sociedad conyugal que optó por tributar como tal.
- La exoneración es aplicable solo a las primeras cien (100) Unidades Impositivas Tributarias (UIT) de la ganancia de capital generada en cada ejercicio gravable.

CAVALI, en su rol de Agente de Retención y a fin de dar cumplimiento a la nueva Ley, ha establecido el siguiente procedimiento, el mismo que tiene carácter de temporal, mientras el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) publique la reglamentación respectiva a la Ley N°30341, aprobado por Decreto Supremo N°382-2015-EF.

1. El inversionista, en su calidad de contribuyente, es responsable de informar acerca de la exoneración de la operación a la Sociedad Agente de Bolsa que cumple con los requisitos, es decir, que no ha generado ganancias de capital mayores a las 100 UIT durante el ejercicio gravable. Para tal fin, CAVALI incluirá en el módulo de Exoneración de Operaciones del sistema WARI, una Declaración Jurada a través de la cual el Participante comunicará que el inversionista cumple con las condiciones para la exoneración de dichas operaciones.
2. Sin perjuicio de lo antes expuesto, CAVALI realizará el cálculo y seguimiento a las exoneraciones que realice cada inversionista con la información que obre en nuestro registro contable.

Cabe precisar que este procedimiento será actualizado una vez se cuente con la reglamentación, a ser emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

En caso de alguna duda o consulta puede contactarnos a través del siguiente correo electrónico: liquidaciones@cavali.com.pe

Lima, 2 de enero de 2023